



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

Culiacán, Sinaloa, a 2 de junio de 2022

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 250486100008122, a través de la cual se requiere:

“Solicito los documentos, informes o cualquier expresión documental en la que obre la siguiente información:

- 1. Número de quejas presentadas por presuntas negativas del personal médico objetor para realizar procedimientos de interrupción del embarazo o abortos presentadas en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, indicando en cada caso la unidad médica en donde se presentó la presunta violación de derechos, así como el o los derechos presuntamente violados.*
- 2. Número de recomendaciones emitidas por negativas del personal médico para realizar procedimientos de interrupción del embarazo en 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, indicando en cada caso el folio de la recomendación.*
- 3. Número de medidas cautelares emitidas por negativas del personal médico para realizar procedimientos de interrupción del embarazo en 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, indicando en cada caso a qué dependencias se dirigieron*
- 4. Numero de quejas presentadas por presuntos actos de discriminación contra mujeres o personas con capacidad de gestar durante la solicitud o procedimiento de interrupción del embarazo o aborto en hospitales públicos, presentadas en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, indicando en cada caso la unidad médica donde se presentó la presunta violación de derechos, así como el o los derechos presuntamente violados.*
- 5. Número de recomendaciones emitidas por presuntos actos de discriminación contra mujeres o personas con capacidad de gestar durante la solicitud o procedimiento de interrupción del embarazo o aborto en hospitales públicos, presentadas en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, indicando en cada caso el folio de la recomendación*

6. Número de medidas cautelares emitidas por presuntos actos de discriminación contra mujeres o personas con capacidad de gestar durante la solicitud o procedimiento de interrupción del embarazo o aborto en hospitales públicos en 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, indicando en cada caso a qué dependencias se dirigieron”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4°, 19 párrafo segundo y 136 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, esta Comisión Estatal le informa respecto a su primera petición, que hasta la fecha solamente contamos con un expediente presentado por la negativa a interrumpir el embarazo en el año de 2018, siendo la autoridad médica responsable el Hospital de la Mujer y el derecho vulnerado el Derecho al Libre Desarrollo de la Personalidad y Derechos de los Niños. Respecto a su segunda petición, este Organismo Estatal le señala que no cuenta con recomendaciones emitidas por el asunto que usted señala. En relación a su tercera solicitud, esta Comisión le comunica que se emitieron dos medidas cautelares por la negativa a interrumpir el embarazo en el año de 2018, sin contar con medidas cautelares emitidas en los años restantes que usted solicita. En lo que corresponde a sus peticiones cuarta, quinta y sexta, esta dependencia le manifiesta que no se han emitido quejas, recomendaciones ni medidas cautelares, pues no hemos recibido casos en relación a dicho tema.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente

LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

